



Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

| | |
|---|---|
| <i>Nombre del trámite o servicio</i> | Actualización de datos ante el ICTSGEM |
| <i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i> | Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos Dwight Morrow Núm. 20, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 312 11 70 Ext. 1423 y 1430 www.institutodecredito.gob.mx |
| <i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i> | Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos. Jefe/a del Depto. de Afiliación y Vigencia de Derechos Teléfono: (777) 312 11 70 Ext. 1423 y 1430 afiliaciones@institutodecredito.gob.mx |
| <i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i> | Cuautla: Plaza Niño Artillero, calle Camacho y Molina esq. Centinela, local No. 5 Col. Centro, Cuautla, Morelos, C. P. 62740 Teléfono: (735) 398 7219, (777) 312 1170 Ext. 1510. Jojutla: Santos Degollado No. 111 Col. Centro, Jojutla, Mor., C. P. 62900 Teléfono: (777) 312 1170, Ext. 1520. Xochitepec: Calle República de Costa Rica No. 7, Esq. con Haití Col. Centro, Xochitepec, Mor., C. P. 62790 Teléfono: (777) 3121170, Ext. 1530 |
| <i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i> | Es un trámite personal que debe llevar a cabo el/la afiliado/a que está cotizando ante el ICTSGEM; el cual actualizará la información de los documentos que integran su expediente, cuando éstos hayan perdido su vigencia. |
| <i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i> | El trámite de actualización de datos lo realiza el/la afiliado/a en las instalaciones del ICTSGEM. El llenado de los formatos se hace al momento de realizar el trámite. |
| <i>Horario de Atención al público.</i> | De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. |



| Plazo oficial máximo de resolución | | El trámite se realiza el mismo día y no requiere resolución. | |
|---|---|---|-------|
| Vigencia. | | El tiempo que la información que obra en el documento esté vigente. | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | | No aplica | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| Actualización de identificación oficial: | | | |
| 1. | Identificación oficial vigente del afiliado.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente. | 1 | 1 |
| No. | | Original | Copia |
| Acta de nacimiento: | | | |
| 1. | Identificación oficial vigente del afiliado.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente. | 1 | 1 |
| 2. | Acta de nacimiento | 1 | 1 |
| Actualización de domicilio: | | | |
| 1. | Identificación oficial vigente del afiliado.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente. | 1 | 1 |
| 2. | Comprobante de domicilio con vigencia de 60 días naturales anteriores a la fecha del trámite.- recibo de agua, luz, teléfono residencial, servicio de cable o predial del año en curso. | | |
| 3. | Croquis de localización de domicilio. | 1 | 1 |
| Actualización de estado civil: | | | |
| 1. | Identificación oficial vigente del afiliado.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente. | 1 | 1 |
| 2. | Si es casado(a), acta de matrimonio del registro civil; divorciado(a), acta de divorcio; viudo(a), acta de defunción. | 1 | 1 |
| Designación de beneficiario: | | | |
| 1. | Identificación oficial vigente del afiliado.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad | 1 | 1 |



| | | | |
|--|--|----------------------|---|
| | electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente. | | |
| 2. | Acta de nacimiento, CURP o identificación oficial vigente del o los beneficiarios. | 1 | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto | | Área de pago: | |
| Sin costo | | | |
| Observaciones Adicionales | | | |
| <p>Para la realización del trámite de Actualización de Datos ante el ICTSGEM, se deberá presentar toda la documentación solicitada y las copias deberán ser legibles.</p> <p>Los originales solicitados son únicamente para cotejo.</p> <p>“NO se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre y cuando dicho documento sea legible”.</p> | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO: | | | |
| Cumplir con los requisitos que se solicitan. | | | |
| FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, artículo 5, 29, 31 y 35. 2. Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, artículos 3 y 23 fracción I. 3. Lineamientos para el otorgamiento de créditos | | | |
| QUEJAS EN EL SERVICIO: | | | |
| <p>Comisario Publico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos</p> <p>D. Morrow No. 20, Col. Centro, Cuernavaca Morelos,</p> <p>Tel. (777) 312 11 70 Ext. 1407</p> <p>Correo electrónico: controlaría@morelos.gob.mx</p> | | | |

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios, así como no podrán aplicar trámites o servicios adicionales a los establecidos en los Catálogos Estatal o Municipales, ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a como se inscriban en los mismos.
- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, así como la legalidad y el contenido de la información.



- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*